

1

Bogotá D.C. Enero 31 de 2022

ASUNTO: Presentando Sistema de operaciones Coordinadas de Asociación civil Conjunta de DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS.

NT. 900234652-1
J. LEONARDO ALVAREZ R.
GERENCIA GENERAL
REV. SIC. No. 00209-00001



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN

No. RAD. ENTRADA: **004565**
HORA: **31 ENE 2022**

A L : Señor General Policía Nacional
HERMAN BUSTAMANTE
Director de Seguridad Ciudadana
Policía Nacional.
E.S.D.

No. RAD. SALIDA: _____
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE

FECHA DOCUMENTO: _____

Ref. Cumplimiento Artículos 3,4,12,30, 158-159,187 Numeral 4°. Ley 23 de 1.982, Artículo 87, Numeral 5°, Decreto 242 de la Ley 1801 de 2016, Decreto 1879 del Min comercio Industria y Turismo, Resolución No. 76278 de la Súper Int. De industria y comercio (SIC.) Presentando Información Operativa acordada en asamblea general y Consejo Directivo de ANGDAYCOL, Asociación Civil, Con Lo que motiva a dar estricta Información al administrador de Lo Constitucional y al Máximo Órgano de seguridad del Orden Publico Interno Colombiano Nuestra: **POLICIA NACIONAL.**

Dado Lo escrito Es Preciso Informar a tan insigne Institución de seguridad Nacional Que:

PRIMERO: ANGDAYCOL: ASOCIACION CIVIL CONJUNTA DE PROPIEDAD INTELECTUAL- DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS, Con Nit. 900234652-1, Resolución Cámara de Comercio No. S0032591 del 13 de agosto de 2008, Con Radicado de la DNDA No. 1-201164009 del 27-12 de 2011, Registro Industrial de Marca Mixta asociativa No. 69801 súper Intendencia de Industria y Comercio (SIC).

Que esta Entidad de Derecho Privado es la Primera en ajustar sus recaudos en Línea Con LA DIAN del estado colombiano, al **EXPEDIR LA FACTURACION ELECTRONICA**, Concordante con las Contratación estatal de la Plataforma siigo, La cual va directa y exclusivamente bajo los parámetros de la fiscalización Contable Oficial, al Terminal de computador y/o Celular del COMERCIANTE-empresario,

Radiodifusor, empresario, de espectáculos, y el transporte público de pasajeros y el operador de tv. por cable.

SEGUNDO: Que para el año 2022, El consejo directivo de la entidad, Autorizo en consenso con el usuario, Presentar Con Radicación de la alcaldía y al comando de Policía de cada Localidad, la estadística de los establecimientos, que vencido el primer trimestre dieron cumplimiento a las normas del derecho de autor en esta entidad, Concordante a las Normas que exigen dicho Requisito.

Por lo expuesto y Concordante a los cambios Tecnológicos en busca del máximo de legalidad en nuestra Operatividad, Presentamos la siguiente.

SOLICITUD: Que sea estudiada la Posibilidad de Instruir su personal de campo o Expedir circular o Instructivo DISEC-DIPON-que Ponga en conocimiento que:

- A- Ante el cumplimiento y Avances Tecnológicos de Asociación civil Conjunta de Propiedad Intelectual con sus respectivos Registros y Legalización Operativa Pertinente En archivo de esta Dirección, y al Iniciar el año Presente- 2022, Expidiendo FACTURACION ELECTRONICA: DIAN-SIIGO Al Comerciante Nacional y Usuario General de la Propiedad Intelectual en comunicación Publica de DERECHOS DE AUTOR en la república de Colombia.
- B- Que por ser un Requisito Ordenado en las citadas Normas, Las unidades de Revisión y Cumplimiento Tendrán en cuenta según La Resolución Presidencial No. 0020 de marzo de 2019, La **revisión en pantallas electrónicas del requisito de pago A derechos de Autor y sus conexos.** Teniendo en cuenta La Orden permanente de **NO USO INNECESARIO DE PAPEL**, La legalidad y Proveniencias del Expedidor del documento y La Norma que exige el requisito.

Por lo expuesto y para sentar constancia Jurídica de trámite y Conocimiento Presento copia de 5 facturas de diferentes departamentos, a donde se expide el documento de pago a derechos de autor con antelación de mas de 10 años hasta la fecha de actualización con la FACTURACION ELECTRONICA para la Vigilancia fiscal de Los derechos pagados por



**COMPENSACION DE USO A LA COMUNICACIÓN PÚBLICA
DE PROPIEDAD INTELECTUAL**, concordante al precepto DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA DE
NACIONES.

ANEXO: Copias enunciadas a fin de percibir copia de la
Información de constancia de Expedición al recurso Humano
Operativo de La Policía Nacional de Colombia.

Dado en Bogotá el 22 de enero de 2022 a las 16:00 Horas (4 de
la tarde) En asamblea General No. 013, ANGEDAYCOL 2022.

Por su atención y a fin que se de Conocimiento en detalle de
Nuestras Operaciones con Vigilancia y Control Contable Oficial al
Recurso Humano Operativo de la Mas Grande Institución
Nacional de Seguridad, de antemano y en Nombre del Cultor
Nacional, Dios Les recompense,

FDO:


JOSE LEONARDO ALVAREZ RUIZ
Representante Legal, C.C. No. 70.411.058
Nit. 900234652-1, TP. Del arte No. 11-5953 Min. Ed. Nal.


ANGEDAYCOL
NIT. 900234652-1
J. LEONARDO ALVAREZ R.
GERENCIA GENERAL
REG. SIC. No. 66266-09901

C.C. Departamento Jurídico, CD, Angedaycol. Directores departamentales País.